



**2025**

# CONVOCATORIA

---

Convocatoria 2025 para el Reingreso  
de Ex Policías a la Guardia Municipal  
de Naucalpan de Juárez



**AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA**  
2025-2027



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **GUARDIA MUNICIPAL**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

### **Convocatoria 2025 para el Reingreso de Ex Policías a la Guardia Municipal de Naucalpan de Juárez.**

**La Dirección de la Guardia Municipal, de Naucalpan de Juárez, Convoca, con fundamento en los artículos 21, 115, 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39, 47, 78, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 125, fracción VIII y 144 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2, 8, 20, 21, 22, 103, 104, 150, 151 y 152 de la Ley de Seguridad del Estado de México y artículos 1, 4, 9, 44 al 104 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Admón. Municipal de Naucalpan.**

#### **1. REQUISITOS.**

**Las personas ex servidores y servidoras públicas interesadas en incorporarse al reclutamiento de reingreso como Policía deben reunir los siguientes requisitos:**

- I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado/a por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo sancionatorio.
- III. Certificado que acredite el nivel de preparatoria, bachillerato o equivalente, expedido por institución legalmente reconocida y que cuente con Registro de Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su integridad o salud.
- V. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- VI. Tener máximo 45 años al presentar su solicitud.
- VII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- VIII. En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, a las fuerzas armadas o alguna empresa de seguridad privada, la causa de baja de las mismas, deberá ser de carácter voluntario.
- IX. Tener compromiso para conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como apegarse al orden jurídico correspondiente.
- X. Estatura mínima en hombres 1.60 metros y 1.50 metros en mujeres.
- XI. Contar con un índice de masa corporal en el rango 18.5 hasta 30kg/m<sup>2</sup>.
- XII. Tener vigente licencia para conducir.



## GUARDIA MUNICIPAL

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

### 2. DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos anteriores que deseen inscribirse y participar en el proceso de selección, deberán presentarse con la siguiente documentación: (original y copia simple legible para cotejo)

- I. Currículum Vitae con fotografía, en el que se incluya dirección de correo electrónico, teléfono fijo, celular para contacto, firmado en todas sus hojas, al margen y al calce. (Sin engargolar y sin anexos)
- II. Acta de nacimiento. (Formato autorizado)
- III. Cartilla del Servicio Militar y hoja de liberación; no se admitirá constancia de encontrarse en trámite o a disponibilidad.
- IV. Informe de No Antecedentes Penales reciente emitido por autoridad competente, con vigencia no mayor a treinta días naturales a la fecha de su presentación.
- V. Credencial para votar con fotografía (INE)
- VI. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VII. Certificado que acredite el nivel de preparatoria, bachillerato o equivalente, expedido por institución legalmente reconocida y que cuente con Registro de Validez Oficial ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- VIII. Constancia de Baja en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerzas armadas o empresas de seguridad privada, que acredite que la misma fue de carácter voluntario; así como la constancia que acredite que la Clave Única de Identificación Personal (CUIP) se encuentra INACTIVA.
- IX. 2 fotografías tamaño infantil de frente a color o blanco y negro con las características siguientes:
  - a) Hombres- sin lentes, barba, bigote, y patillas; con orejas descubiertas y camisa blanca.
  - b) Mujeres sin lentes, sin maquillaje, con orejas descubiertas, sin aretes y camisa blanca.
- X. Comprobante de domicilio (luz, predial o teléfono) o Constancia Domiciliaria, con vigencia no mayor a 60 días naturales a la fecha de su presentación; de preferencia que tengan su residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- XI. En su caso, Acta de Matrimonio o Divorcio.
- XII. Firmar la carta Compromiso que le será proporcionada por la Subdirección de Desarrollo Policial, la cual contiene la Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, de:
  - a. La información y documentación proporcionada por el aspirante es verídica y legítima.
  - b. Aceptación y reconocimiento de que, si derivado del resultado de la revisión documental, se llegase a detectar que cualquiera de los documentos presentados no fue emitido por las autoridades correspondientes o estas no reconocen haberlo emitido y/o no reconocen la validez oficial del mismo, se procederá a la baja definitiva del aspirante, sin importar la etapa del procedimiento en que se encuentre, independientemente de las responsabilidades legales a que haya lugar.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## GUARDIA MUNICIPAL

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

c. Durante las etapas de RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN de la presente convocatoria, **no se adquiere ni se establece ningún tipo de relación laboral**, jurídica administrativa o cualquier otro vínculo semejante, ni con el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, ni con la Guardia Municipal, ni con alguna de las Unidades Administrativas.

### 3. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

- I. Podrán participar como aspirantes las personas que reúnan los requisitos y la documentación señalada en la presente Convocatoria, apegada al principio de igualdad de derecho, libertades y oportunidades consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y normatividad aplicable vigente.
- II. Las personas que se incorporen al proceso de selección, se le denominará "aspirante", mismo que deberá llevar a cabo el registro y entrega de la documentación establecida para la revisión y validación documental, conforme a lo siguiente:
  - a. **A partir del 10 de marzo al 21 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el aspirante deberá entregar la documentación antes referida y realizar su registro de manera personal en la Subdirección de Desarrollo Policial, ubicada Avenida Alcanfores, sin Número, colonia La Altamira, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en donde se le entregará un comprobante con número de folio, mismo que servirá durante el proceso de reclutamiento y selección.**
  - b. El aspirante deberá presentar en cada una de las copias, plasmando de puño y letra el exto siguiente: "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente es copia fiel de su original (especificar el documento), el cual fue expedido por (anotar el nombre completo de la Institución que lo haya emitido), mismo que obra en mi poder, otorgando pleno consentimiento para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborar su autenticidad."
- III. Una vez integrado el expediente en la Subdirección de Desarrollo Policial dependiente de la Guardia Municipal, informará al aspirante el día y hora en que se deberá presentar para la valoración de las aptitudes y actitudes que los aspirantes deben reunir para garantizar un buen desempeño de las actividades inherentes a la función del policial, en el **periodo comprendido del 24 al 31 de marzo de dos mil veinticinco, como son:**
  - a. Integración de la personalidad.
  - b. Actitudes.
  - c. Características físicas atléticas.
  - d. Salud física.
  - e. Psicológica
  - f. Conocimientos generales.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **GUARDIA MUNICIPAL**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

- IV. Una vez que la Subdirección de Desarrollo Policial dependiente de la Guardia Municipal, cuente con los resultados de las evaluaciones notificara a los aspirantes del **24 al 31 de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, y a los aspirantes aprobados se les informara que tienen que presentarse al Curso de Competencias Básicas a desarrollarse del **7 al 10 de abril del año dos mil veinticinco (2025)** .
- V. El Curso de Competencias Básicas, tendrá una duración de 40 horas clase de acuerdo con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- VI. Al momento en que el aspirante se presente para su inscripción en el Curso Competencias Básicas, deberá firmar Carta de Reconocimiento y Aceptación de acuerdo con el formato preestablecido que le será proporcionado por la Subdirección de Desarrollo Policial dependiente de la Guardia Municipal, en el que reconoce y manifiesta su conformidad de:
  - a. Aceptación de que, durante su participación en el Curso de Competencias Básicas, *no adquiere ni establece ningún tipo de relación laboral, o jurídica administrativa o cualquier otro vínculo semejante*, ni con el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, ni con la Guardia Municipal, ni con alguna de las Unidades Administrativas.
  - b. Compromiso para sujetarse a la estricta observancia y cumplimiento de las normas y disposiciones de disciplina que rigen en la Subdirección de Desarrollo Policial dependiente de la Guardia Municipal, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva desde el inicio del Curso de Competencias Básicas y hasta su conclusión.
  - c. Compromiso de concluir el Curso de Competencias Básicas
- VII. El programa del Curso de Competencias Básicas comprende aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
- VIII. Las evaluaciones que se practiquen durante el Curso Competencias Básicas, no estarán sujetas a reprogramación.

### **4. DE LAS PLAZAS.**

- I. Las plazas en concurso son 100 (cien), del grado en la escala básica de "Policía".
- II. Una vez que el aspirante apruebe el Curso Competencias Básicas, la Subdirección de Desarrollo Policial informara el nombre completo y resultados a la Dirección de la Guardia Municipal del 20 al 30 de mayo del presente año.
- III. La Dirección de la Guardia Municipal, a través de sus unidades administrativas realizará las gestiones correspondientes para la incorporación, por virtud del cuales se va a formalizar la relación jurídico-administrativa, entre el aspirante y la corporación, así mismo expedirá el nombramiento oficial respectivo.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **GUARDIA MUNICIPAL**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

### **5. SE OFRECE.**

1. Salario Digno y Competitivo. ( \$11,359.36 M.N)
2. Prestaciones con forme a la Ley.
3. Seguridad Social.
4. Capacitación Constante.
5. Desarrollo Profesional.
6. Servicio Profesional de Carrera.
7. Estímulos y Recompensas.
8. Despensa Mensual.

### **1. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.**

No acreditar los requisitos de ingreso referidos en la presente convocatoria;

- a. No acreditar el Proceso de Evaluación de Control de Confianza;
- b. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación;
- c. Presentarse al Proceso de Evaluación de Control de Confianza bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente,
- d. Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.

### **2. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

- I. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- II. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
- III. Cualquier queja o irregularidad que se considere en esta convocatoria deberá reportarse al teléfono de la Contraloría Interna Municipal 55 53 60 05 28 o a la Guardia Municipal (Subdirección de Desarrollo Policial 55 84 65 76 33 y 55 90 37 26 64). El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto, por causas de fuerza mayor.
- IV. Se procederá a la baja definitiva del aspirante con independencia a las responsabilidades legales a que haya lugar, si se detecta el incumplimiento, (acción u omisión) de uno o más requisitos establecidos, en cualquiera de las etapas señaladas en la presente convocatoria, o bien, si como resultado de la revisión documental, se detecta que cualquier documento



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **GUARDIA MUNICIPAL**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

presentado no fue emitido por las autoridades correspondientes o estas no reconocen haberlo emitido o no reconocen la validez oficial del mismo.

- V. Los aspirantes que no resulten seleccionados para formar parte de la Dirección de la Guardia Municipal, deberán recoger su documentación en un término no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sea notificado el resultado; en caso de no hacerlo, se procederá a su destrucción, sin perjuicio para el Ayuntamiento y/o la Guardia Municipal y sus Unidades Administrativas.

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, marzo de 2025**

**Atentamente,**

**Guardia Municipal de Naucalpan de Juárez.**